

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que con motivo del ofrecimiento efectuado por el Señor Nelson Omar LUDUEÑA, (D.N.I. N° 12.092.805), a la Municipalidad de Bell Ville, mediante nota n° 1485, de fecha 31 de marzo del corriente año, el cual consiste en la donación de una obra de arte –pintura realizada en Óleo, denominada “PAJARO MECÁNICO”, realizada por el conocido artista Bellvillense Humberto “Nani” CABRAL.

Que esta donación tiene como fin conmemorar la calidad artística del pintor que al cumplirse cincuenta años como tal, es su intención que dicha obra pase a formar parte del Patrimonio Cultural de la comunidad y que sea exhibida en el Salón Walter de Navazio, donde se encuentra parte de la riqueza pictórica de la Ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2504/2022**

Artículo 1°: AUTORIZÁSE al Señor Intendente Municipal Dr. Carlos Edgardo BRINER, (D.N.I. N° 20.288.106), a aceptar la donación efectuada por el Señor Nelson Omar LUDUEÑA, (D.N.I. N° 12.092.805), donación de una obra de arte – pintura realizada en Óleo, denominada “PAJARO MECÁNICO”, realizada por el artista de nuestra Ciudad Humberto “Nani” CABRAL, destinado a su exposición en el Salón Walter de Navazio.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**